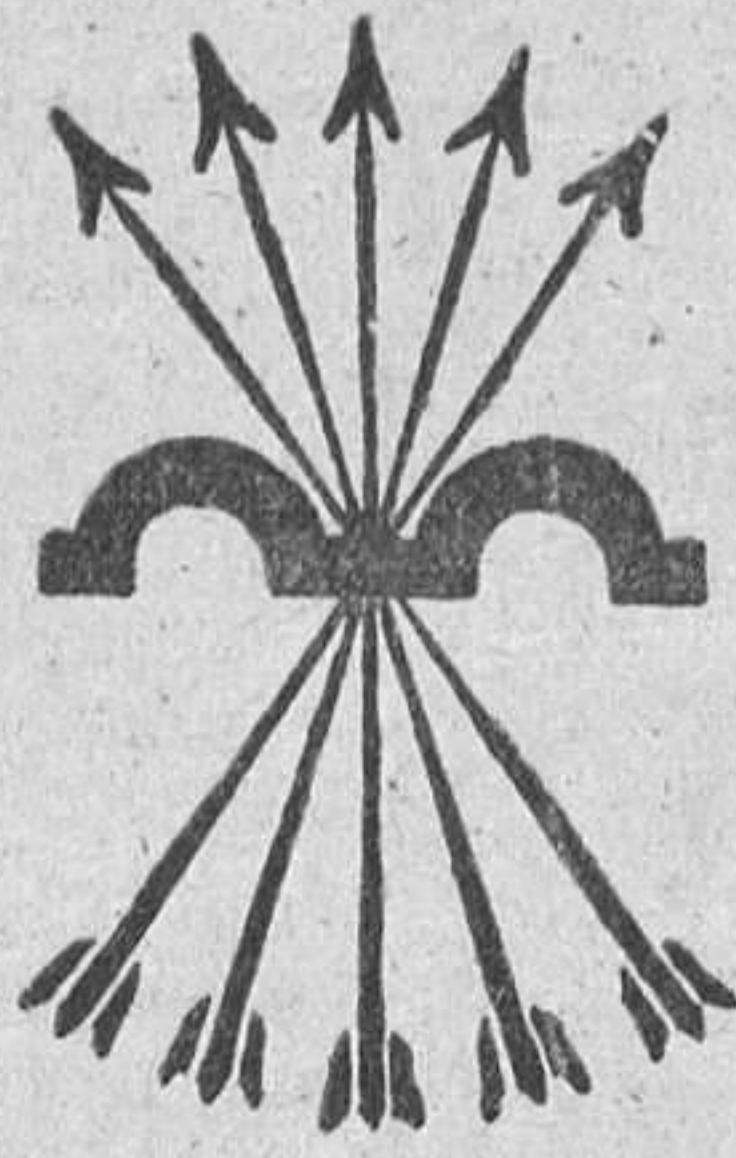


# Imperio



DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

ZAMORA, 17 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. :: Diario de la mañana. :: Número 847. :: Año IV

## En Londres se considera muy grave la situación del Extremo Oriente

Londres.—Se comenta en esta capital que debe ser muy grave la situación en que se hallan los problemas en el Extremo Oriente, porque el Ministro de Estado británico ha recibido al Vice-presidente del partido laborista a quien expresó el estado de la situación política en Asia principalmente y después en Europa.

El partido laborista forma la oposición principal en el Parlamento británico y hallándose cerrado éste, se considera necesario informar a la jefatura del referido partido de la situación internacional.

Londres.—Se asegura en los

Círculos políticos y diplomáticos de esta ciudad que Chamberlain interrumpirá sus vacaciones en Escocia para venir a Londres, a fin de tratar con Lord Halifax de los problemas internacionales pendientes.

Paris.—El Ministro de Estado Bonnet, ha celebrado una larga entrevista con el Embajador de los Estados Unidos en la capital francesa, para examinar la situación en el extremo Oriente, toda vez que si llegara a producirse la ruptura de las conversaciones anglo-japonesas, sería imprescindible una mayor solidaridad entre ambos Gobiernos.

## Ayuntamiento

### LAS SESIONES DE ANOCHE LA ORDINARIA DE LA PERMANENTE

Alrededor de las siete y media de la tarde quedó reunida en sesión ordinaria la Comisión permanente de la Corporación municipal, bajo la presidencia del camarada Echanove; dió principio la sesión, tras apróbarse el acta de la anterior, con la lectura de los Asuntos de Oficio; el señor Alcalde dió cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Huelva que envía un modelo del pergamino y espada que le será ofrecido al Generalísimo en un homenaje que se le tributará, y al cual, como ya informamos, se adhirió entusiastamente nuestro Ayuntamiento en una de las pasadas sesiones.

Se leyó después una carta del escritor portugués don Antonio Nobre, que solicita ayuda económica del Ayuntamiento, para la edición de un libro en el que recoge sus memorias de la guerra de España; los reunidos acordaron contribuir con una determinada cantidad.

A continuación se dió cuenta de un comunicado del Ayuntamiento de Valladolid, que solicita también cooperación y ayuda para proceder a elevar un monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en aquella ciudad; se acordó también contribuir.

Seguidamente pasó a estudio de la Comisión de Hacienda un escrito del Jefe de Estadística sobre la creación del Negociado de Estadística en el Municipio.

Se aprobó, como último de los Asuntos de oficio, otro escrito de la Comisión de Policía Urbana.

Momentos después comenaron a tratarse los asuntos que figuraban en el Orden del Día, que fueron todos aprobados, excepto el número 3 que se refiere a la solicitud de don Alejandro Fernández para edificar, y que se acordó quedase sobre la mesa, hasta tanto se presentare por el interesado el plano de situación de la vivienda.

Por lo que se refiere al número 10, instancia de don Luciano Martín, reclamando la condonación de recibos, se decidió contribuir a la petición, con la condonación en parte.

El asunto señalado con el número 13, pasó a ser informado.

Acto seguido, y por no tener más asuntos que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del Pleno

Pocos momentos después de finalizada la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Corporación municipal, celebró ésta sesión plenaria, bajo la presidencia del Alcalde.

Tenía por principal objeto esta reunión, conocer el texto de un escrito sobre anulación y rebaja de recibos de aguas correspondientes a tres ejercicios. Tal escrito fué aprobado unánimemente después de escuchado el informe de la Comisión de Hacienda.

Inmediatamente después terminó la sesión plenaria, siendo aproximadamente las nueve de la noche.

**Saludo a Franco: ¡ARRIBA ESPAÑA!**

## Extranjero

### Ni Alemania ni Italia irán a una conferencia con Francia e Inglaterra

Roma.—«Il Giornale d'Italia» se refiere a la insistencia con que la prensa democrática quiere llevar a Alemania e Italia a una conferencia con Inglaterra y Francia.

Es inútil tanta insistencia —dice el periódico— porque no es necesario reconocer por medio de una conferencia los derechos de Alemania en Dantzig y los de Italia en el Mediterráneo y África.

Sería mejor —termina afirmando dicho diario— que esta prensa democrática se dedicara al estudio de cuestiones que revisten mayor interés para ella que el de pretender convocar una conferencia que a nada podría conducir.

### Las negociaciones de Moscú

Riga.—Noticias de Moscú dicen que a pesar de la oposición de Vorochilof a que en las conversaciones entre las representaciones de los Estados Mayores de Francia e Inglate-

rra se celebre más de una reunión diaria se ha podido llegar a una mayor actividad en el número de las reuniones.

Esta oposición de Vorochilof parece debida al hecho de haber sido derrotados sus propósitos de tratar de los problemas del extremo Oriente en dichas conversaciones.

### En torno al problema de Dantzig

Paris.—Los círculos diplomáticos franceses refiriéndose a la conversación sostenida en Berchtesgaden entre Burckardt y Hitler, se supone que trataron de la cuestión de Dantzig y principalmente de asuntos de índole local, relacionados con los últimos incidentes.

Es de suponer —se comenta en dichos círculos— que Hitler recordará los términos de sus discursos en el Reichstag, en el cual expuso la conveniencia para Polonia de llegar a un pacto de no agresión con una duración de veinticinco años siempre que Dantzig fuera reincorporado al Reich y concediendo al Polonia ciertas reivindicaciones.

Desde luego se supone que la misión de Curikardt se concretará a resolver aquellos problemas, ya que la situación de la Ciudad libre no permite otra clase de gestión.

Dantzig.—El Presidente del Senado se ha entrevistado con el representante polaco en la Ciudad libre, con el cual sostuvo una extensa conferencia.

Teléfono de IMPERIO 1570

## POR UNA ESPAÑA FUERTE

*La cruda y hostil indiferencia de una sociedad minada en sus principios humanitarios por la lepra de todos los egoísmos, en estrecha alianza con la inhibición punible de un Estado, amparador de la tremenda injusticia que supone el ansia inmoderada de lucro por parte de patronos y empresarios, con alma de negreros, y el medio en que se desenvolvía la vida de las clases trabajadoras, verdadera raíz de España, nos dieron ese triste y doloroso legado de miles de existencias roídas por la tuberculosis, como un capítulo más de un período político que pregona la incapacidad de un sistema de gobierno que solo sirvió para acumular sobre nuestra Patria vergüenzas y desdichas.*

*ESTABAN ahí, entre el cúmulo de tantas desventuras, vivos y sangrantes, como una de las causas originarias de ese trágico cuadro de dolor y de miseria física, los hogares sin sol y sin aire, sin calor de alegre bienestar, donde la vida se agostaba entre la desesperación y la sorda rebelión de los forrados a vivir en el más cruel de los abandonos.*

*ESTABAN ahí, gritando la bárbara explotación de hombres sin conciencia las jornadas agotadoras, con la burla tolerada de los sa-*

*larios de hambre, los hijos sin vigor, como retoños enfermizos de una generación tardada con todos los estrigmas de la más terrible depauperación.*

*EL Estado Nacional-sindicalista no podía dejar en pie las causas determinantes de este lento agotamiento de una raza fuerte. Y en plena guerra abrió batalla contra la «peste blanca», levantando sanatorios llamados a contener la distensión del daño, mejorando las condiciones de vida de las masas obreras, estableciendo, en suma, una legislación social que salvara estas reservas vitales, tan necesarias a España.*

*LA tarea supone un esfuerzo gigantesco. El mal es tan profundo, que requiere una atención constante. Y a eso se va, no con promesas vanas ni palabras de relumbrón, si no con la realidad de los hechos, que se llaman saneamiento de las viviendas, mejoramiento de los jornales, subsidio familiar y asistencia a cuantos heridos por la terrible enfermedad, cayeron en el honroso frente del Trabajo, en su lucha por la vida. Y para ello, como exigencia de un deber inexcusable, las clases acomodadas, tienen, por espíritu de obligada hermandad para con los humildes, que contribuir a esta labor con algo de lo mucho que les sobra.*

## Diversos nombramientos de altos cargos y mandos militares

Burgos.—En la Dirección General de Prensa, de orden del Ministro de la Gobernación se facilitó a los periodistas la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de hoy.

Se han acordado los siguientes nombramientos:

Alto Comisario de España en Marruecos el general don Carlos Asensio. Sub secretario del Ministerio del Aire el general Barrón. Jefe del Estado Mayor del Aire el teniente coronel don Eduardo G. Gallarza. Jefe de la Academia de Aviación el teniente coronel don Julián Rubio. Sub-secretario de Justicia don Juan Angel Ortigosa. Sub-secretario de Agricultura don Angel Zorrilla Dorronzoro. Director general de Administración local, el actual Gobernador civil de Zaragoza don Antonio Iturmendi Bañales. Cesa el Sub-secretario de Acción Sindical.

Ha sido nombrado general jefe de la Primera región militar el teniente general don Andrés Saliquet. Jefe de la segunda región militar el teniente general don Fidel Dávila. General jefe de las fuerzas militares de Marruecos el general de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga. Comandante general de Baleares el general de División don Alfredo Kide'an. General jefe del noveno Cuerpo de Ejército, el general de Brigada don Juan Bautista Sánchez. General jefe del séptimo Cuerpo de Ejército el general de Brigada don Rafael García Valiño.

Pasan destinados a las órdenes inmediatas del Ministro del Ejército los generales Llanderas y Alonso Vega.

Ha sido aprobado un Decreto reorganizando el Consejo de Obras Públicas. Otro Decreto organizando el Ministerio de Marina. Otro unificando las escalas de tierra y complementarias de Armada.

Ha sido creada la Comandancia naval de Baleares.

El contraalmirante don Ramón Agapino pasa a tomar el mando de la Comandancia general del Departamento marítimo de Cartagena y el Vicealmirante don Francisco Moreno Fernández de la Comandancia general del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo. El Vicealmirante don José María Gómez toma el mando de la Comandancia general del Departamento marítimo de Cádiz y el Vicealmirante don Francisco Basterreche el nombrado Almirante Jefe de servicio del Ministerio de Marina.

El Consejo de ha ocupado con amplitud del problema económico y concretamente de varios aspectos del ferroviario.

Han sido nombradas distintas ponencias ministeriales para proponer la reforma de la Ley Expropiación para estimular la construcción en la que fué zona roja y para adoptar con urgencia medidas encaminadas a la absorción del paro.

Se han aprobado expedientes de crédito y libertad condicional.—FARO.

## La lucha antituberculosa

Una de las primeras preocupaciones de nuestro Caudillo y la que, a su vez, requirió la atención presente del Movimiento, fué la lucha contra la tuberculosis, campaña que tuvo sus primeras manifestaciones el Decreto de 20 de diciembre de 1936. Desde esta fecha, que marca el conocimiento de un a labor constante y enérgica para reducir el área de la terrible enfermedad y atacar, en su origen, las causas que hacen posible su subsistencia en nuestra Patria, los medios y los recursos puestos en juego se han ido multiplicando sin interrupción, hasta alcanzar un grado que señala un progreso bien acusado en esa lucha para llegar al rescate de tantas vidas amenazadas por ese verdadero azote de los pueblos.

Ya bajo la celosa dirección del general Martínez Anido la cruzada contra la «peste blanca» adquirió una orientación bien clara y definida, abriéndose Sanatorios y poniendo en práctica cuantas iniciativas se estimaron eficaces para el logro de la finalidad perseguida por nuestro glorioso Caudillo, a pesar de que entonces se luchaba con los inconvenientes surgidos de las naturales exigencias de la guerra. Terminada ésta y encauzada la vida española por derroteros de franca normalidad, aquella tarea de los primeros momentos entra en una fase decisiva. La ley de Base, por la que ya a regirse el Patronato Nacional Antituberculoso, integra en su articulado todos los aspectos de la lucha médico-social, así como aquellos otros de previsión y asistencia. Por ella, el Patronato asume las funciones de profilaxis y tratamiento, actuando de un modo directo e indirecto en la reducción de la terrible enfermedad y estableciendo las bases que permitan la asistencia obligatoria de los atacados por ella, todo en estrecha coordinación con un régimen de seguros y previsión social, ligando las funciones

(Pasa a la página 6.ª)







## Residencia provincial de niños

Con motivo de haberse celebrado el pasado día 15 la fiesta onomástica de la Superiora de esta Residencia, se celebraron para solemnizar dicho día varios actos a cargo de los niños y niñas de la misma.

Fueron puestas en escena diversas obras teatrales que merecieron el general aplauso de cuantas personas asistieron a la representación.

Los entre actos fueron amenizados por la banda provincial, entonándose al final los Himnos Nacional y del Movimiento, que fueron escuchados brazo en alto por el público que llenaba el salón.

La velada transcurrió en un ambiente de íntima fraternidad recibiendo la Superiora numerosas felicitaciones.

## Casa de Socorro

Por el personal de guardia de este benéfico establecimiento fueron asistidos en el día de ayer los siguientes lesionados:

Fernando Domínguez Martínez, de 4 años de edad que presentaba herida contusa en el lado izquierdo del frontal; se la produjo al caerse.

Francisco Crespo, de 2 años de edad que sufría herida contusa en el región superciliar izquierda; se le dió un punto de sutura; esta herida se la causó al caerse.

Magín Vergara, de 29 años que se causó con una navaja una herida cortante en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Magdalena Pérez Prieto, de 8 años que sufría heridas por mordedura de perro en la región femoral de la pierna derecha.

Junta Nacional Española de Peregrinaciones

## Peregrinación a Santiago de Compostela

Muchos católicos residentes en lo que fué «zona roja», se han dirigido a esta Junta Nacional Española de Peregrinaciones, pidiéndonos se organizase una Peregrinación a Santiago de Compostela, para poder ganar el Jubileo del Año Santo, prorrogado especialmente para los españoles residentes en zona no liberada.

La Junta, en su afán por servir a todos los católicos, razón por la cual fué creada por los reverendísimos Metropolitanos y pensando además que había muchas personas en zona nacional que también tienen deseos de ir, se ha decidido a organizar una para los días 1 y 5 de septiembre próximo, con salida desde Madrid y con la facultad de poder unirse a ella en cualquier punto de su recorrido.

Los interesados podrán solicitar mayores detalles a la Junta Nacional Española de Peregrinaciones, Avenida de José Antonio 13, (antes Pí Margall) Madrid, teléfono 13.390, que los facilitará con sumo gusto.

## Antonio Nobre

Hemos recibido en esta Redacción la visita del publicista portugués Antonio Nobre, que en sus escritos siempre ha destacado la nota de su gran afecto a España, de la que es un ferviente admirador.

Antonio Nobre, que ya en otras ocasiones ha visitado Zamora, permanecerá unos días en nuestra capital, desde la que seguirá su viaje a Burgos.

Muy cordialmente respondemos a su saludo y agradecemos su atención para con nosotros.



## Toros y Toreros

LA NOVILLADA DEL MARTES

### Por esta vez he fracasado

Yo tengo que confesar; con todo el dolor de aficionado, que en mis vaticinios he fracasado de una manera ruidosa, en lo que a la novillada del martes pasado se refiere.

¡Cuidado que es difícil que yo me equivoque! ¡Con lo que yo entiendo de esto! Por ejemplo: Allá por el año 1931 vi torrear por primera vez a Domingo Ortega, y dije:

—Este es el mejor.

Y estamos en el año 1939 y sigue siendo el mejor; por delante de este torero si que no ha pasado nadie, y no aquel ridículo «No pasarán» de los marxistas.

Señalo este éxito mío como explicaré mi fracaso del martes.

Yo creía que en Zamora había por lo menos la misma afición que en los años anteriores a la guerra; yo creía que por lo que demandaba la gente para que se abriera la Plaza, acudiría al espectáculo; yo creía que Paco Manzano era torero de taquilla, como igual Gabriel Alonso; yo, que soy más inocente que un refresco de zarza; me creía tantas cosas... Pero la realidad me ha demostrado que estaba en lo más alto de la frondosa higuera.

¡Qué entrada más desastrosa! ¡Qué falta de ambiente! ¡Qué desconsuelo para los que tantas esperanzas teníamos en el resultado económico de este festejo! Porque sepan ustedes, amigos míos, que del resultado

de esta novillada, dependía algo tan extraordinario para la Feria de Septiembre, que a Zamora hubiera acudido en masa toda la afición castellana.

Yo estaba en el secreto. Con la empresa de Zamora se encontraba en la Plaza esa tarde el empresario de Burgos y Logroño, incluso para dar aquella noche por Radio Zamora el cartel del 10 y 12 de Septiembre, algo, como les decía a ustedes, que hoy constituye la más saliente novedad taurina; de modo que a ver si tengo razón para lamentar el desastre económico de esa funesta tarde.

Y esto si que no tiene arreglo; veo en lontananza, que hasta el año 1940 nuestra plaza permanecerá cerrada, siendo el primero en celebrar que así no ocurra.

¿Qué quieren ustedes que les diga ahora del resultado artístico de la novillada, cuando para mí éste ocupaba un segundo lugar?

Los novillos de Gabriel González, regularillos; uno embistió bien, el tercero, y otros, como el segundo, manso y huido; pero realmente no ofrecieron serias dificultades.

Torerito de Málaga, justificó los honorarios; toreó, banderilleó y mató, hasta prescindir de la muleta, sustituyéndola por un pañuelo, con más voluntad que suerte.

A Gabriel Alonso, se le nota cierta seguridad, y más dominio en lo que hace.

Puso mucha voluntad y mu-

## Inspección de primera Enseñanza de la provincia de Zamora

(Continuación)

RELACION nominal de los Maestros y Maestras de Primera Enseñanza inscriptos en el Cursillo organizado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 27 de junio de 1939. Año de la Victoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio del mismo año:

### MAESTROS

150, Pintado Hernández, Manuel; 151, Pordomingo Pascual, Francisco; 152, Prada Tablate, Julio; 153, Prieto Cereceda, José; 154, Prieto Esteban, José; 155, Prior Olivera, Jesús; 156, Revuelta Luelmo, Rosalino; 257, Rios Martín, Daniel; 158, Rivero Calvo, Bernardo; 159, Rodríguez Abad, Severiano; 160, Rodríguez Matilla, Pascual; 161, Rodríguez Santos, Adolfo; 162, Rodríguez Sevillano, Andrés; 163, Rodríguez, Isaías; 164, Ruiz Alonso, Juan Antonio.

165, Salador Baz, Francisco; 166, Salvador, Agustín; 167, Sánchez Martín, Aureliano; 168, Sánchez Sogo, Juan Antonio; 169, Sanmillan Ramos,

(Continuará)

## Gobierno Militar

Habiendo la Superioridad dejado sin efecto la Orden de 20 de febrero de 1937 («Boletín Oficial» núm. 125) y las Complementarias para su aplicación, relativas a la concesión de beneficios para el licenciamiento del tercer hermano en filas, y restablecida la vigencia del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento para la concesión de prórrogas de primera clase, por los Alcaldes de esta provincia se dispondrá que todo el personal que resida en sus respectivas demarcaciones y se encuentre disfrutando de dichos beneficios de tercer hermano, salvo que a los interesados les comprenda alguno de los casos del citado artículo 265, se presenten con toda urgencia en este Gobierno para ser pasaportados a su destino, proveyéndoles dichos Ayuntamientos de un oficio en que se haga constar la situación actual del individuo que se incorpore y confirmando, por correo, la salida, a este Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zamora 15 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Coronel-Gobernador Militar, Morate de la Guerra.

cho valor, haciéndose ovacionar en distintas ocasiones.

Banderilleó a uno de sus novillos, se ajustó bastante a la lidia que necesitaban los becerreros, dió la vuelta al ruedo y hubo petición de oreja.

El muchacho se propone ser torero; él verá si lo consigue.

Paco Manzano, fué el novillero que conocíamos antes de la guerra; un valor excesivo, unos lances muy toreros con el capote, unas faenas de muleta

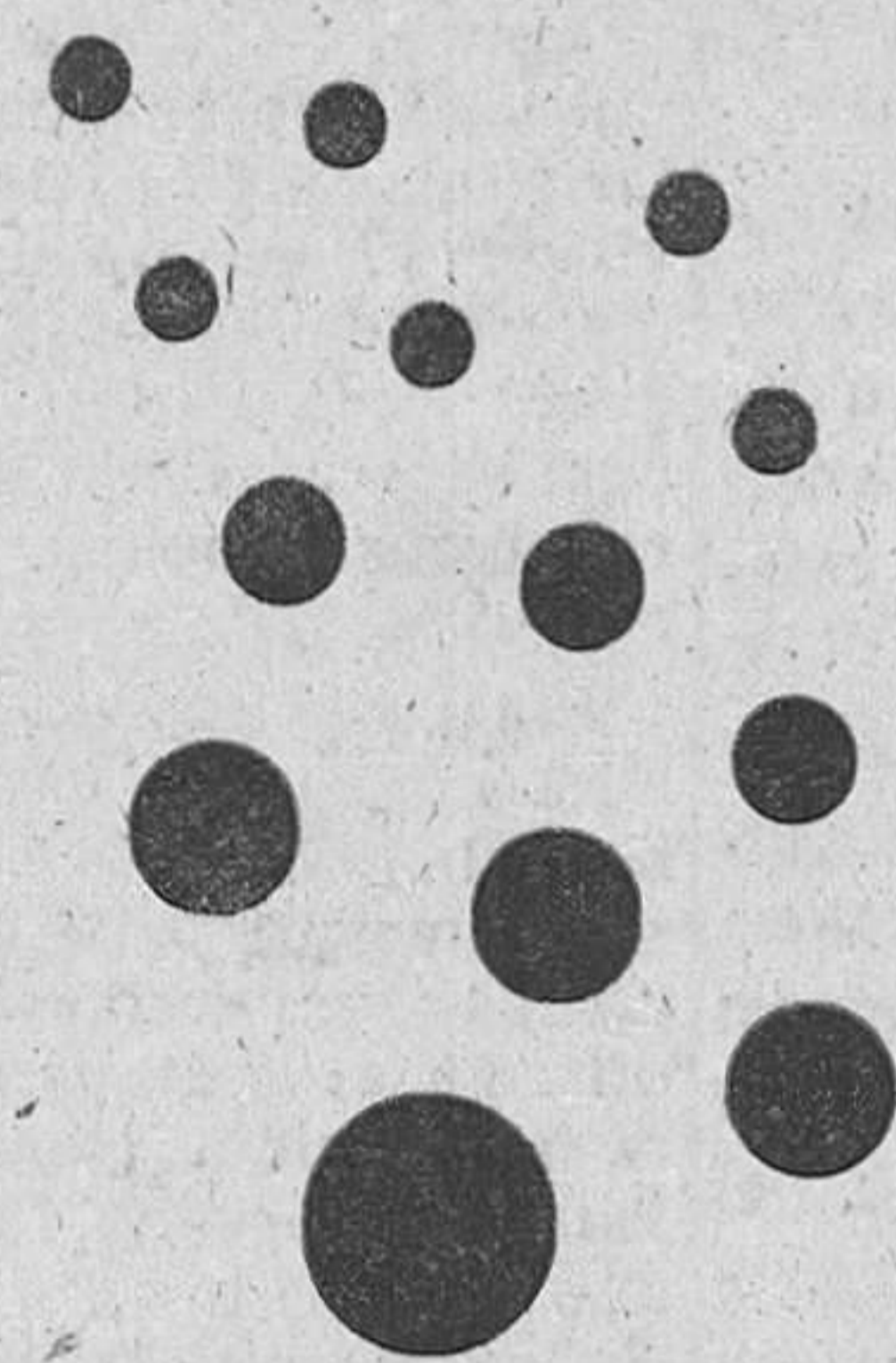
artísticas y temerarias y una oreja con vuelta al ruedo, por la muerte del tercer novillo.

Fué cogido aparatosamente por su segundo, afortunadamente sin deterioro físico.

Y ahora a escribir el «Domingo Taurino» con el que les pongo al corriente del movimiento de toros del resto de España, por que de Zamora, me parece que voy a escribir muy poquito.

LUIS BANDERA

# gota a gota



se forma el caudal, y céntimo a céntimo se forman los duros que despilfarran el público al adquirir artículos de ínfima calidad en el ramo de tejidos.

es la base de su ahorro estar alerta a la ya próxima inauguración de los grandes almacenes el mundo, quien le proporcionará el ahorro efectivo en las prendas de vestir.

lanería, pañería, sedería, novedades, algodones,

# e l m u n d o

santa clara, 18

# No habrá un sólo enfermo que no cuente con plaza en un Sanatorio

## EL DEBER DE LAS CLASES ACOMODADAS

Burgos.—La ley de bases del Patronato Nacional Antituberculoso que publica el «Boletín Oficial del Estado» organiza la lucha antituberculosa en España de acuerdo con los doce casos en que se compone la ley.

Se declara en el primero que el Patronato Nacional Antituberculoso es una institución de derecho público, que, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación, tiene la finalidad de luchar contra la tuberculosis en España en el aspecto médico social, de asistencia y de previsión, que en el cumplimiento de dicha finalidad actuarán como servicio descentralizado.

En la base segunda se determina todo lo referente a la relación del Patronato con la Sanidad Nacional, con la cual guardará la más estrecha relación, recibiendo de ella el asesoramiento técnico, así como los antecedentes y referencias que estime necesarios.

El ministro podrá acordar, cuando así lo aconseje la situación sanitaria, medidas de carácter urgente, aun cuando lo alteren transitoriamente las normas de funcionamiento del Patronato. Este, según la base tercera, asumirá las funciones suscitadas por la lucha antituberculosa, con arreglo a estos principios:

No deberá haber un solo enfermo que no tenga plaza en un Sanatorio. El coste de la pensión será proporcional a los medios con que el enfermo cuente, y gratuitamente para los pobres y económicamente débiles. La España sana habrá de sacrificarse por la España enferma, debiendo las clases acomodadas que no sufran tan grave contingencia sacrificarse para los necesitados, y es obligación preferente e ineludible del Estado imponer y propulsar, arbitrando las medidas necesarias en esta justicia sanitaria.

### Personalidad y capacidad jurídica del Patronato

En la base cuarta se determina la personalidad y capacidad jurídica del Patronato, y en la quinta se señalan las funciones a éste encomendadas, que son el cumplimiento de todas sus modalidades y la profilaxis individual y social, la protección económica a las familias de los hospitalizados, la recuperación funcional profesional de los enfermos y su reincorporación al trabajo, el diagnóstico precoz de los enfermos, y la elaboración de las estadísticas correspondientes a la formación y reglamentación de la propaganda en relación con los preparados farmacéuticos destinados al tratamiento contra la tuberculosis. La educación sanitaria del pueblo en materia fisiológica, la organización de una Caja Nacional de asistencia obligatoria contra la tuberculosis y la investigación científica, y la enseñanza fisiológica en sus aspectos social, clínico, radiología, anatomopatología, biología, farmacoclinico, cirugía y terapéutica. Además corresponde al Patronato la autorización a las empresas privadas o particulares para los ejercicios de las funciones de la lucha antituberculosa en su forma asistencial o preventiva, y los centros ya establecidos se limitarán a las pruebas de comprobación necesarias, no pudiendo seguir funcionando sin que por el Patronato se les conceda nueva autorización.

### Organismos que lo forman

Los organismos del Patronato serán: la Asamblea general o pleno, la Comisión permanente y la Presidencia, Delegaciones Pro-

vinciales, Comisiones permanentes de éstas y Subdelegaciones locales. Todo ello aparte de existir la presidencia de honor y la vicepresidencia de honor, que se consideran pertinentes.

La asamblea general o pleno estará presidida por el ministro de la Gobernación o persona en quien delegue, de un modo permanente o interinamente y constituida por un vicepresidente, un tesorero, un secretario general, todos designados por el ministro, un interventor delegado del ministro de Hacienda, un abogado del Estado, asesor jurídico; cinco vocales natos, que serán: los directores generales de Sanidad, Beneficencia Estadística, Propaganda y fiscal de la Vivienda; cinco asesores natos con voz pero sin voto; diez vocales representativos y seis vocales de elección, que también se determinan en las bases.

Los vocales últimamente citados serán designados por el ministro de la Gobernación, y de ellos, los de elección, serán cuatro señoras y dos señores que se nayan distinguido por su vocación y austeridad en cuestiones de beneficencia y asistencia social.

### Funciones y Servicios

A continuación se determinan las funciones y servicios de dichos organismos, que tendrán como dotación económica una Caja Nacional de Asistencia obligatoria que centralizará todas las aportaciones y recursos económicos de la lucha antituberculosa en coordinación con el régimen nacional de seguros y previsión social.

Como habíamos anunciado el pasado día quince, a la una de la tarde, quedó inaugurada en esta ciudad la exposición de pintura del joven artista zamorano Pedro Santos, que como se sabe está patrocinada por el servicio de la Falange «HORAS LIBRES». Al acto concurrieron gran número de autoridades y personalidades entre las que se encontraban el Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada Carlos Piñilla, el Gobernador Militar, el General Múgica Jefe de la División 19, acompañado de su distinguida esposa, el Presidente de la Diputación, el señor Vicario Capitular, así como otras muchas, cuya enumeración sería muy larga.

Presenta Pedro Santos en esta exposición una veintena de trabajos, todos ellos de positivo mérito artístico, en los cuales se advierte una notable diferencia: la superioridad de la inspiración. Hemos observado, con agrado, claro está, que lo inferior en la obra de Pedro Santos es la copia. Por el contrario aquellos óleos, acuarelas y dibujos en los que se ha expresado libremente la fuerza interior de creación del artista nos ofrecen la muestra clarísima de su singular calidad y de su personalidad vigorosa y original. Es ahí donde se revela el valor auténtico que define al gran pintor que hay en este muchacho, casi un niño aún.

En la sincera interpretación de los motivos que trabaja; en el profundo y acabado estudio, llevado a un minucioso extremo, a que somete su obra; en la rotunda y entera solución de los problemas técnicos de la pintura, a la que tiene que llegar llevado sólo por una interior inspiración que ha de suplir su falta total de preparación.

Pedro Santos, que ha tenido que ser, por la fuerza de las circunstancias, un autodidacta, no domina la técnica formal necesaria para reproducir la inefable sonrisa que traera Leonardo en la Gioconda; pero el alma recia de artista que hay en él le guía el pincel y le mezcla sabiamente los colores en la paleta para que el plato de su bodegón logre alcanzar la pátina del tiempo que le da un colorido maestro.

Pedro Santos inicia su ca-

sa en coordinación con el régimen nacional de seguros y previsión social.

### Recursos

Al Patronato corresponde la preparación de los proyectos que se someterán a aprobación por decreto, y en tanto se pone en actividad dicha Caja, el Patronato contará con los siguientes recursos:

Las cantidades que el Estado consigne en sus presupuestos para la lucha antituberculosa; las que consignan las Diputaciones y Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la absorción de toda la lucha por el Patronato podría producir el desglose de dichas partidas de las aportaciones fijadas por la legislación de coordinación sanitaria; las exacciones obligatorias y voluntarias que se autoricen; los impuestos de adquisiciones a título lucrativo; los ingresos procedentes de servicios no gratuitos y los demás recursos que el Estado concediera o autorizara.

Los bienes y derechos de que sea titular el Patronato se reputarán patrimonio del Estado y serán aplicables del régimen de éste, aplicándose en la contratación de obras, servicios y suministros en lo posible.

Las normas de contratación de la administración pública y presupuestos serán aprobados por el ministro de la Gobernación, y la emisión del empréstito, con dicha aprobación, requerirá la del Ministro de Hacienda.

## La exposición PEDRO SANTOS

mino de artista con el mejor bagaje espiritual. Un alma limpia y entera, como sus tierras sayaguesas, y un afán incontenible y ambicioso de perfección, como el ansia absoluta de ésta su Castilla luminosa y recia. Ante él se abre todo un porvenir cuajado de promesas de los que es prenda segura su firme voluntad de triunfo. Con nuestros augurios más optimistas va un sincero deseo de que nos desmienta el porvenir.

# Los Oficiales Provisionales y de Complemento podrán transformarse en Profesionales

## Ministerio de Defensa Nacional

EJERCITO. — ACADEMIAS MILITARES. Orden de 9 de Agosto de 1939 para desarrollo del decreto de 4 de Junio último («B. O.» número 136) relativo a transformación de oficiales provisionales y de complemento en profesionales.

El decreto de 4 de Junio último («B. O.» número 156) pone de manifiesto lo indispensable de cubrir los cuadros de mandos subalternos del Ejército, destacando la consiguiente necesidad urgente de seleccionar entre los oficiales de complemento y provisionales el número preciso de ellos, con el fin de que los designados sean mas tarde incluidos en la escala profesional activa. Al mismo tiempo dicho decreto fija la forma y condiciones por las que deberá girarse inicialmente la mencionada selección, a la que ahora se cree oportuno dar comienzo.

Es incontestable la trascendental importancia del problema en cuestión para el futuro del Ejército, llamado a ser esencia de las virtudes de la nación y ejemplo de la sociedad, ya que referidos oficiales llegarán a constituir algún día la totalidad de las escalas superiores. De aquí lo imprescindible de que éstos reúnan en todo momento y empleo un alto exponente de idoneidad, aptitud y cultura, la cual sólo

directamente por los jefes de Cuerpo respectivos a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación de este Ministerio.

A toda solicitud acompañará:

1. Copia legalizada de la partida de nacimiento obtenida en el Registro civil correspondiente.
2. Certificado expedido por un Tribunal médico del Hospital militar más próximo al acantonamiento del peticionario, en cuyo certificado constará que éste no posee ninguna tara fisiológica que sea motivo de inutilidad.
3. Títulos o certificados del bachillerato universitario y de carreras civiles terminadas o de asignaturas aprobadas de alguna de éstas, expedidos aquéllos por los centros donde se hayan cursado dichos estudios.

Si por falta de tiempo u otras causas de fuerza mayor no pudieran alguno procurarse oportunamente estos documentos, podrán sustituirse por relación jurada, quedando obligados los aspirantes en quienes concurren tales circunstancias a entregar aquéllos a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, no menos de diez días antes de la fecha que se señale para el comienzo del primer curso académico.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días, contados a partir de la fecha en que se publique esta orden, concediéndose cinco días más para los destinados en Baleares y Marruecos, y diez para los que se encuentren en Canarias, Ifni, Cabo Juby y posesiones del Golfo de Guinea.

Al expirar el referido plazo, la mencionada Jefatura procederá a la clasificación de solicitudes y a formalizar para su inmediata publicidad la relación de admitidos para cada Arma o Cuerpo, citándose estrictamente aquélla a lo que sobre el particular dispone el decreto de 4 de Junio.

Las instancias admitidas pasarán después a las correspondientes Academias como base del expediente personal del alumno.

Las promociones se constituirán por el orden de la relación de admitidos.

(Concluirá)

Como consecuencia de lo expuesto y para cumplimiento de lo que prescribe el artículo undécimo del citado decreto de 4 de Junio próximo pasado se dispone lo siguiente:

I. Se convoca a los oficiales provisionales y de complemento que aspiren a ingresar en la escala profesional del Ejército.

- a) El número máximo de plazas que podrán proveerse es:
- |                           |       |
|---------------------------|-------|
| Para infantería . . . . . | 1.500 |
| « Caballería . . . . .    | 100   |
| « Artillería . . . . .    | 800   |
| « Ingenieros . . . . .    | 200   |
| « Intendencia . . . . .   | 100   |

b) Los candidatos deberán cumplir las condiciones fijadas por el repetidamente citado decreto de 4 de Junio y por el de 8 del corriente.

c) Las solicitudes de admisión a convocatoria tendrán carácter individual; serán hechas de una sola vez, con arreglo al modelo de formulario número 1, cursándose después

(Viene de la página 1.ª)

Patronato por su carácter de Patrimonio del Estado, hacen que el Ministerio de Hacienda, por medio de un Delegado, intervenga de un modo constante, y permanente en todas sus actividades de índole económica, quedando la Asesoría jurídica encomendada al Cuerpo de Abogados del Estado, en lo referente a enagenar, censura de cuentas y todo lo relacionado con la misión que en dicha Ley se le asigna. De este modo, se dota su régimen administrativo de la suficiente elasticidad para rendir la máxima eficacia y con las debidas garantías para totalizar y controlar los intereses públicos confiados al Patronato.

Ya la parte expositiva de esta Ley, señala, su carácter de etapa preparatoria en el camino a seguir, siendo de esperar que la lucha Nacional Antituberculosa emprendida con tanto entusiasmo y frutos tan lioseros, influya poderosamente en la formación de la España sana y fuerte que en la Paz victoriosa, ha de responder cumplidamente al deseo y al propósito del Caudillo.

Los bienes y derechos del

# Diariamente

y

## para todas las Secciones

# CORREO TEXTIL

EN

## SEDERIAS

# BLANCO y NEGRO